

## COMUNICACIÓN PREVIA SIMPLE (MODELO OB-2)

## **OBRAS DE TÉCNICA SENCILLA Y ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA QUE:**

- NO necesiten proyecto según la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación (LOE).
- NO se realicen en suelo rústico protegido ni en edificios declarados como bienes de interés cultural o catalogados.

.1. DATOS DEL INTERESADO/SOLICITANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			DN	DNI/CIF:			TEL. CONTACTO:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE (*):			DN	DNI/NIF (*):			TEL. CONTACTO:		
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES (C/, PL., AV.):			Nº	:	BLO- QUE:	ES	SC.:	PISO:	PUERTA:
CP: MUNICIPIO: F			PF	PROVINCIA:					
CORREO ELECTRÓNICO:									
.2. UBICACIÓN	DE LA ACT	UACIÓN							
REFERENCIA CATASTRAL:									
En caso de obras ligadas al desarrollo de una actividad, completar lo siguiente:  ACTIVIDAD NUEVA ACTIVIDAD EXISTENTE (EXPT. INICIAL N°:) MODIFICACIÓN  AMPLIACIÓN									
EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS (C/, PL., AV.):			N°		BLO- QUE:	ES	SC.:	PISO:	PUERTA:
POLÍGONO Nº: PARCELA Nº:									
.3. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA									
JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA TASA (1,35%) Y DEL IMPUESTO (3,5%) MUNICIPALES, aplicado al presupuesto de ejecución material de las obras				ÓN CATASTRAL FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO ACTUAL					
FOTOCOPIA DEL DNI, NIE O NIF DEL TITULAR				CROQUIS A ESCALA O ACOTADO DE LAS OBRAS A REALIZAR					
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN, si procede (apud acta, poder, etc.)									
PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS, INCLUIDO EL MATERIAL Y LA MANO DE OBRA			INFORMES, AUTORIZACIONES O CONCESIONES PREVIAS DE CARÁCTER SECTORIAL, si procede						
.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses. Las obras objeto de esta comunicación pueden iniciarse al día siguiente de su presentación y del pago de la tasa y del ICIO.									
FORMULARIO INCOMPLETO (falta completar datos)									
NO ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA									
Si en el momento de presentación de esta solicitud la Administración ha verificado que la comunicación previa es incompleta, se formulará requerimiento al interesado para que la subsane dentro del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la presentación de esta comunicación previa, con la advertencia de que no podrá llevar a cabo la ejecución de las obras o actuaciones interesadas, con interrupción del plazo para su inicio, de lo cual se dará traslado a los inspectores urbanísticos.									

(\*) DATOS OBLIGATORIOS SOLO EN CASO DE REPRESENTACIÓN

gas.  Sanitarios en baños, cocinas y coladurías (lavabo, bañera, wc, bidé, etc.).	.5. OBRAS A EJECUTAR (marcar X en cada una de las obras a realizar)					
1. OBRAS DE LIMPIEZA  Limpieza en el interior de un local o vivienda (mobiliario, basura, etc.).  Limpieza y desbroce de solar, siempre que no se altere la rasante natural del terreno.  2. OBRAS DE REPARACIÓN, SUBSTITUCIÓN Y MEJORA  En el interior de una única vivienda:  Revoques, revestimientos, alicatados, aislamientos y pintados.  Pavimentos.  Falsos techos o cielos rasos.  Instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, calefacción/refrigeración, telecomunicaciones y gas.  Sanitarios en baños, cocinas y coladurías (lavabo, bañera, wc, bidé, etc.).	Descrinción de la obra:					
Limpieza en el interior de un local o vivienda (mobiliario, basura, etc.).  Limpieza y desbroce de solar, siempre que no se altere la rasante natural del terreno.  2. OBRAS DE REPARACIÓN, SUBSTITUCIÓN Y MEJORA  En el interior de una única vivienda:  Revoques, revestimientos, alicatados, aislamientos y pintados.  Pavimentos.  Falsos techos o cielos rasos.  Instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, calefacción/refrigeración, telecomunicaciones y gas.  Sanitarios en baños, cocinas y coladurías (lavabo, bañera, wc, bidé, etc.).		<u> </u>				
Limpieza en el interior de un local o vivienda (mobiliario, basura, etc.).  Limpieza y desbroce de solar, siempre que no se altere la rasante natural del terreno.  2. OBRAS DE REPARACIÓN, SUBSTITUCIÓN Y MEJORA  En el interior de una única vivienda:  Revoques, revestimientos, alicatados, aislamientos y pintados.  Pavimentos.  Falsos techos o cielos rasos.  Instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, calefacción/refrigeración, telecomunicaciones y gas.  Sanitarios en baños, cocinas y coladurías (lavabo, bañera, wc, bidé, etc.).	4 OPPAS DE I	IMDIEZA				
2. OBRAS DE REPARACIÓN, SUBSTITUCIÓN Y MEJORA  En el interior de una única vivienda:  Revoques, revestimientos, alicatados, aislamientos y pintados.  Pavimentos.  Falsos techos o cielos rasos.  Instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, calefacción/refrigeración, telecomunicaciones y gas.  Sanitarios en baños, cocinas y coladurías (lavabo, bañera, wc, bidé, etc.).	1. OBRAS DE L					
En el interior de una única vivienda:  Revoques, revestimientos, alicatados, aislamientos y pintados.  Pavimentos.  Falsos techos o cielos rasos.  Instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, calefacción/refrigeración, telecomunicaciones y gas.  Sanitarios en baños, cocinas y coladurías (lavabo, bañera, wc, bidé, etc.).		Limpieza y desbroce de solar, siempre que no se altere la rasante natural del terreno.				
Revoques, revestimientos, alicatados, aislamientos y pintados.  Pavimentos.  Falsos techos o cielos rasos.  Instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, calefacción/refrigeración, telecomunicaciones y gas.  Sanitarios en baños, cocinas y coladurías (lavabo, bañera, wc, bidé, etc.).	2. OBRAS DE F	REPARACIÓN, SUBSTITUCIÓN Y MEJORA				
Pavimentos.  Falsos techos o cielos rasos.  Instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, calefacción/refrigeración, telecomunicaciones y gas.  Sanitarios en baños, cocinas y coladurías (lavabo, bañera, wc, bidé, etc.).	En el inte	erior de una única vivienda:				
Falsos techos o cielos rasos.  Instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, calefacción/refrigeración, telecomunicaciones y gas.  Sanitarios en baños, cocinas y coladurías (lavabo, bañera, wc, bidé, etc.).		Revoques, revestimientos, alicatados, aislamientos y pintados.				
<ul> <li>Instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, calefacción/refrigeración, telecomunicaciones y gas.</li> <li>Sanitarios en baños, cocinas y coladurías (lavabo, bañera, wc, bidé, etc.).</li> </ul>		Pavimentos.				
gas.  Sanitarios en baños, cocinas y coladurías (lavabo, bañera, wc, bidé, etc.).		Falsos techos o cielos rasos.				
		Instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, calefacción/refrigeración, telecomunicaciones y gas.				
		Sanitarios en baños, cocinas y coladurías (lavabo, bañera, wc, bidé, etc.).				
Carpinteria (puertas, ventanas, etc.).		Carpintería (puertas, ventanas, etc.).				
Ampliación en la dimensión de los huecos de pasos interiores, sin alterar el número ni la disposición de las piezas habitables, ni afectar a elementos estructurales.		Ampliación en la dimensión de los huecos de pasos interiores, sin alterar el número ni la disposición de las piezas habitables, ni afectar a elementos estructurales.				
En el interior de una zona comunitaria:	En el inte	erior de una zona comunitaria:				
Revoques, revestimientos y pintados.		Revoques, revestimientos y pintados.				
Pavimentos.		Pavimentos.				
Carpintería (puertas, ventanas, etc.).		Carpintería (puertas, ventanas, etc.).				
En el interior de un único local:	En el inte	erior de un único local:				
Mantenimiento de local existente sin uso ni actividad.		Mantenimiento de local existente sin uso ni actividad.				
En fachadas (en caso de necesidad de andamios que requieran un plan de montaje, de conformidad con lo dispuesto en el RD 2177/2004, de 12 de noviembre, se deberá cumplimentar el modelo OB-3 «Comunicación compleja»)	En facha	dispuesto en el RD 2177/2004, de 12 de noviembre, se deberá cumplimentar el modelo OB-3				
Revoques, repicados, chapados, revestimientos y pintados.		Revoques, repicados, chapados, revestimientos y pintados.				
Carpintería (puertas, ventanas, etc.), sin alterar las dimensiones de los huecos y enrasadas si se sitúan en la planta baja.		Carpintería (puertas, ventanas, etc.), sin alterar las dimensiones de los huecos y enrasadas si se sitúan en la planta baja.				
Instalaciones de gas, pluviales o contadores.		Instalaciones de gas, pluviales o contadores.				
Desmontaje de instalaciones individuales de calefacción/refrigeración.		Desmontaje de instalaciones individuales de calefacción/refrigeración.				
Colocación de tendales enrollables en huecos de fachada en viviendas.		Colocación de tendales enrollables en huecos de fachada en viviendas.				
En cubiertas:	En cubie	ertas:				
Reparación puntual de impermeabilizaciones, aislamientos, pavimentos o tejas, siempre y cuando no afecten a elementos estructurales (en caso de necesidad de andamios se deberá cumplimentar el modelo).	afecten a	Reparación puntual de impermeabilizaciones, aislamientos, pavimentos o tejas, siempre y cuando no a elementos estructurales (en caso de necesidad de andamios se deberá cumplimentar el modelo).				
Colocación de maquinaria de refrigeración de pequeñas dimensiones.		Colocación de maquinaria de refrigeración de pequeñas dimensiones.				
En el resto de la parcela:	En el res	•				
justificar el cumplimiento del porcentaje máximo de ocupación de la parcela en el ámbito del PRI (art. 199).	justificar o					
Revestimientos de piscinas.  Mantenimiento de muros y rejas de vallado de parcelas.						

## .5. COMUNICACIÓN PREVIA

Firmado:

El abajo firmante, como interesado en llevar a cabo la ejecución de la obra, pone en conocimiento de este Ayuntamiento sus datos identificativos y aporta la documentación necesaria para el INICIO DE LAS OBRAS.

En cuanto al cumplimiento del resto de requisitos establecidos para el ejercicio de las facultades edificatorias, COMUNICA LOS SIGUIENTES DATOS RELEVANTES:

<u>Primero:</u> Que las obras que se expresan se encuentran entre las definidas en el artículo 148 de la LUIB para su tramitación mediante comunicación previa; que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente para su ejecución, y que dispone de toda la documentación que así lo acredita.

**Segundo:** Que con estas obras no se pretende finalizar o dar inicio a obras o actuaciones de mayor envergadura que se tengan que tramitar por otro procedimiento.

Tercero: Que las obras NO constituyen una actuación:

- En suelo rústico protegido
- En edificio protegido, catalogado o afectado por entorno BIC
- De reforma integral de una vivienda

<u>Cuarto:</u> Que la edificación no se encuentra afectada por expediente de Disciplina Urbanística, de Actividades o de Conservación que inhabilite la actuación, ni en las situaciones de fuera de ordenación previstas en el artículo 129 de la LUIB.

**Quinto:** Que la actuación cumple con toda la normativa urbanística de aplicación vigente, así como el Código Técnico de la Edificación (CTE).

<u>Sexto:</u> Que conoce que si en el momento de presentación de esta solicitud la Administración ha verificado que la comunicación previa es incompleta, se formulará requerimiento al interesado para que la subsane dentro del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la presentación de esta comunicación previa, con la advertencia de que no puede llevar a cabo la ejecución de las obras o actuaciones interesadas, con interrupción del plazo para su inicio, de lo que se dará traslado a los inspectores urbanísticos.

<u>Séptimo</u>: Que conoce que el incumplimiento en la ejecución material de la obra de cualquier precepto legal, sea de tipo urbanístico o de otra norma sectorial, o si la actuación objecto de comunicación previa estuviera sujeta al régimen de licencias, autorizaciones, informes o concesiones de carácter sectorial que legalmente sea exigible, provocará la imposibilidad de iniciar las obras o la suspensión inmediata de la ejecución de la obra y, en su caso, aunque esté finalizada, el incumplimiento producirá como efecto proceder a la restauración de la realidad física alterada (con la asunción del coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso que proceda), además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones previa la instrucción del oportuno expediente de Disciplina Urbanística.

Consideraciones que son extensivas a la circunstancia que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe a la presente comunicación previa, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que puede incurrir, con las consecuencias previstas en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como es la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un plazo de dos años.

Octavo: Que conoce y acepta las condiciones impuestas por el departamento de Urbanismo.

de Constitucciones, instalació	ones y Obras y sus conse	cuelicias en caso de no abono.
Llucmajor, ade	de 20	Para no aportar documentos elaborados por la Administración, el solicitante declara la veracidad de los datos consignados y autoriza que se verifiquen utilizando los medios telemáticos necesarios y disponibles para las administraciones públicas.  SÍ  NO

Noveno: Que conoce las obligaciones fiscales que imponen las ordenanzas fiscales de la tasa y el Impuesto